

## APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 27 DE	FEBRERO DEL 2019.
DECRETO N°	454

## **VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa Asistencia Social
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Golott Valdes, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Rosa Flores Rojas, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente.

## **DECRETO**:

1.- Apruébese ayuda social consistente en compra de Suplemento Alimenticio a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
ROSA FLORES ROJAS		50.000
	Total	\$ 50.000

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 50.000.- (ciencuenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

CRETARIO
MUNICIPAL

EDGARD SEBAS IAN SANDOVAL JARA

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

La que infina
- Secretario
Depto contambilido para la contambilida de la contamb